

Ocasiones y sin las Condiciones de Ventas
Reales, y el prozedido de dho. Rencenda m.
que a de ser de contado, entre en gober de
D. Pedro Zapata a quien nombra por
Depositario quien lo deviera con papeles
de la Escribania de Ayuntamiento. a Cui
se deba dar Rrdo a los Rematadores
de los que se ome firon en la Contaduria
con Cuias circunstancias se les ha de
hacer de las tierras -

Entrada

Entre el Sr. D. Luis Quiroga de la Franca
y asi mismo esta Cud. acuerda que en el dia
de mañana veinte y dos de Octubre, se
remate la Pesca del Salitre. El tiempo
y forma que se tiene acordado -
Jose Cruz Ayuntamiento por Remision d. Pl.
Calde maior, Dha. Licencion presentada p. Dn.
Juan Musier, en que hace mofra en sesenta
fanegas de Tierra que labraba Joseph Luis
de Guzman dando tres mill d. en los que
acuerda, los dos mill ochocientos y zing.
N. en que se para da mente esta tan pocas,
y asi mismo mesora en una suerte que
cui parase de sumos costaban en mill
trezientos y veinte N. en un mill y quin-
ientos, y entendido por esta Cud. = Acuer-
da, no alogar la mesora en las seventa
fanegas de Tierra p. ser contrarias
alo Rrdo por esta Cud. de que el Rren-
damiento sea, de suerte por suerte
en una persona y no en mas, y p. lo que
mixa ala mesora, ycha, ala suerte de

